



No de Oficio 10362

D:18.02.01  
Pereira, 25 de agosto de 2015

Doctor  
**OSCAR FERNANDO GOMEZ RAMIREZ**  
Gerente  
Empresa de Servicios Tribunas - Córcega  
Kilómetro 5 Vía Armenia Varada Huertas  
338 83 08  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD . Radicado No. 6486

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el señor Oscar Fernando Gómez Ramírez, Gerente de Asociación de Suscriptores Empresa de Servicios Públicos Tribunas Córcega E.S.P., allegan copia del oficio respuesta remitido a la Señora Mónica Paola Saldarriaga Escobar Secretaria de Planeación (s) del municipio de Pereira, relacionado con el mantenimiento preventivo que recibe el parque automotor que presenta el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos RSU, con el fin de evitar el derrama de líquidos (lixiviados) sobre vías o áreas públicas; la Entidad acusa recibido de la información.

Finalmente, la CARDER recuerda que la responsabilidad de la disposición inadecuada de los residuos sólidos en sitios o áreas pública, y en general la gestión integral (en cada uno de sus componentes) de los RSU dentro de su territorio, recae sobre la Administración Municipal y el Operador del Servicio Público de Aseo, de acuerdo con los Artículos Sexto (Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo) y Séptimo (Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos) del Decreto 2961 de 2013, "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".

Cualquier duda o aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,

**EPIFANIO MARIN RIOS**  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (s)

Con Copia: - Doctor GUILLERMO GARCÍA ARISTIZABAL, Procurador Ambiental y Agrario para el Eje Cafetero, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Edificio del Comercio, Calle 22 # 22-26 Piso 3, Pereira  
- Doctora MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA E., SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ALCALDIA DE PEREIRA , Cra 7 No 18-55 PISO 6, Pereira

Proyecto: LUZ CELESTE COPINA RENDON - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1006



No de Oficio 10392

D:18.02.01  
Pereira, 25 de agosto de 2015

Doctor  
**OSCAR FERNANDO GOMEZ RAMIREZ**  
Gerente  
Empresa de Servicios Tribunas - Córcega  
Kilómetro 5 Vía Armenia Varada Huertas  
338 83 08  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD, Radicado No. 6486

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el señor Oscar Fernando Gómez Ramírez, Gerente de Asociación de Suscriptores Empresa de Servicios Públicos Tribunas Córcega E.S.P., allegan copia del oficio respuesta remitido a la Señora Mónica Paola Saldarriaga Escobar Secretaria de Planeación (s) del municipio de Pereira, relacionado con el mantenimiento preventivo que recibe el parque automotor que presenta el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos RSU, con el fin de evitar el derrama de líquidos (lixiviados) sobre vías o áreas públicas; la Entidad acusa recibido de la información.

Finalmente, la CARDER recuerda que la responsabilidad de la disposición inadecuada de los residuos sólidos en sitios o áreas pública, y en general la gestión integral (en cada uno de sus componentes) de los RSU dentro de su territorio, recae sobre la Administración Municipal y el Operador del Servicio Público de Aseo, de acuerdo con los Artículos Sexto (Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo) y Séptimo (Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos) del Decreto 2961 de 2013, "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".

Cualquier duda o aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,

**EPIFANIO MARIN RIOS**  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (s)

Con Copia: - Doctor GUILLERMO GARCÍA ARISTIZABAL, Procurador Ambiental y Agrario para el Eje Cafetero, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Edificio del Comercio, Calle 22 # 22-26 Piso 3, Pereira  
- Doctora MONICA PAOLA SALDARRIAGA E., SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ALCALDIA DE PEREIRA, Cra 7 No 18-55 PISO 6, Pereira

Proyecto: LUZ CELESTE COPINA RENDON - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1008



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	49312
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	10392		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	EPIFANIO MARIN RIOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA A SOLICITUD R Ns 6485	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARGOTH DIAZ CASTAÑO - Tecnico Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

